



RESOLUCIÓN No. 0496 DEL 24 DE FEBRERO DE 2025

“Por la cual se da por terminado un nombramiento en encargo y se efectúan otros en unas vacantes definitivas y temporales de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No. 0524 de 2024 la ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 557 de diciembre de 2006, se estableció la planta de cargos, para la realización de los fines institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante los Decretos Distritales 592 de noviembre de 2017, el Decreto 643 de noviembre de 2018, el Decreto 509 de noviembre de 2022, el Decreto 114 de 2023 y el Decreto No. 296 del 29 de agosto de 2024, se modificó la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 3° del artículo primero de la Resolución No. 1603 del 26 de septiembre de 2018, delegó en la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, entre otras facultades, las de conferir los encargos del nivel directivo y asesor, profesional, técnico y asistencial de la Entidad.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular*

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.42 ibídem estableció que la figura de *“encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes temporal o definitivamente se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño,*



Continuación de la Resolución No.0496 DEL 24 DE FEBRERO DE 2025

“Por la cual se da por terminado un nombramiento en encargo y se efectúan otros en unas vacantes definitivas y temporales de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”

Que, dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentran vacantes definitivas, en los empleos que a continuación se relaciona:

Perfil	Número de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado	Dependencia
1	3	Comisario de Familia	202	32	Subdirección para la Familia.

Que conforme con lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Integración Social expidió la Circular 007 del 05 de febrero de 2025, mediante la cual establecieron los lineamientos para proveer transitoriamente mediante encargo el proceso 2 de Encargos 2025 -Reconocimiento al mérito nivel Profesional -Comisario de Familia.

Que la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, con base en la información extractada de las historias laborales del SIDEAP, de los/as servidores/as públicos/as que manifestaron interés en los empleos anteriormente señalados y publicados en el proceso de encargos 2 - 2025 adelantado por la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales, determinó los/las servidores/as que reúnen los requisitos para acceder a los encargos, señalados a continuación:

FIC HA	C.C.	PERSONA QUE ACEPTA ENCARGO	CARGO TITULAR DE QUIEN ACEPTA ENCARGO	DEPENDENCIA ACTUAL DE QUIEN ACEPTA EL ENCARGO	CARGO ACEPTADO EN ENCARGO	DEPENDENCIA ACEPTADA EN ENCARGO
1	1032412679	ANA MILENA GOMEZ MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-9	COMISARÍA DE FAMILIA	COMISARIO DE FAMILIA 202-32	AREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS - SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA – COMISARÍAS DE FAMILIA
1	1018461894	BRAYAN ARLEY AGUILERA RINCON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-9	OFICINA JURIDICA	COMISARIO DE FAMILIA 202-32	AREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS - SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA – COMISARÍAS DE FAMILIA



Continuación de la Resolución No.0496 DEL 24 DE FEBRERO DE 2025

“Por la cual se da por terminado un nombramiento en encargo y se efectúan otros en unas vacantes definitivas y temporales de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

1	1014200973	INGRY LORENA URQUIJO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-9	COMISARIA DE FAMILIA	COMISARIO DE FAMILIA 202-32	AREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS - SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA – COMISARIAS DE FAMILIA
1	1026279488	MARIA DEL PILAR FAJARDO MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-9	OFICINA JURIDICA	COMISARIO DE FAMILIA 202-32	AREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS - SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA – COMISARIAS DE FAMILIA

Que de conformidad con lo señalado en la Circular No. 03 de 2014, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y en cumplimiento con el principio de publicidad que rige a la administración pública, se realizó la respectiva publicación del estudio de encargos el día 17 de febrero de 2025, en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social y a través del correo electrónico institucional.

Que en la audiencia de adjudicación de encargos efectuada el 19 de febrero de 2025, los/as servidores/as, en estricto orden de mérito, manifestaron la aceptación del encargo y seleccionaron la dependencia y/o unidad operativa de su preferencia.

Que al respecto el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que los (as) servidores (as), quien en el marco de este proceso aceptaron el encargo, y se encuentran en encargo de otro empleo son:

No	CEDULA	NOMBRES	CARGO EN ENCARGO	RESOLUCIÓN DE ENCARGO
1	1032412679	ANA MILENA GOMEZ MEJIA	COMISARIO DE FAMILIA 202-32 (VACANCIA TEMPORAL)	RESOLUCIÓN 2162 15/10/2024
2	1014200973	INGRY LORENA URQUIJO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-16	RESOLUCIÓN 2162 15/10/2024

Que teniendo en cuenta que, durante el desarrollo de la audiencia de adjudicación de encargos, se liberó la vacante temporal Comisario 202-32, que se encontraba ocupada por la servidora Ana



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-165829-363ca1-10117505
2025-02-24T18:45:34-05:00 - Pagina 3 de 10

Continuación de la Resolución No.0496 DEL 24 DE FEBRERO DE 2025

“Por la cual se da por terminado un nombramiento en encargo y se efectúan otros en unas vacantes definitivas y temporales de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

Milena Gómez Mejía, al aceptar el encargo en una vacante definitiva, se procedió a ampliar la ficha 1 del proceso 2 de encargos 2025, adjudicando en la misma la vacante temporal generada, conforme a lo estipulado en la Circular 010 del 17 de febrero de 2025.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1502 de 2011 y del artículo 4 de la resolución 1252 de 2019, las servidoras Ana Milena Gómez Mejía e Ingrid Lorena Urquijo Pérez, al momento de la notificación de la terminación del encargo deben hacer entrega de un informe pormenorizado del inventario, de los bienes muebles, los temas a su cargo, los asuntos pendientes por tramitar y las claves o contraseñas. El cual debe ser entregado al jefe inmediato o a quien este delegue y al área de apoyo logístico para lo de su competencia.

Que atendiendo las necesidades del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social y en cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad señalada en considerandos anteriores, y teniendo en cuenta el resultado del estudio de encargo, realizado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, resulta procedente efectuar los encargos en las vacantes definitivas y/o temporales que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo de los siguientes servidores (as) público (as), una vez tomen posesión del encargo que por méritos les corresponde, así:

No	CEDULA	NOMBRES	CARGO EN ENCARGO	RESOLUCIÓN DE ENCARGO
1	1032412679	ANA MILENA GOMEZ MEJIA	COMISARIO DE FAMILIA 202-32 (VACANCIA TEMPORAL)	RESOLUCIÓN 2162 15/10/2024
2	1014200973	INGRY LORENA URQUIJO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-16	RESOLUCIÓN 2162 15/10/2024

ARTÍCULO SEGUNDO Informar a las servidoras públicas Ana Milena Gómez Mejía e Ingrid Lorena Urquijo Pérez, que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del retiro del encargo deben hacer entrega del informe, según los parámetros establecidos en el artículo 2



Continuación de la Resolución No.0496 DEL 24 DE FEBRERO DE 2025

“Por la cual se da por terminado un nombramiento en encargo y se efectúan otros en unas vacantes definitivas y temporales de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

de la resolución 1502 de 2011 y el artículo 4 de la resolución 1252 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar en los siguientes empleos, que se encuentran en vacancia definitiva, a los/as servidores/as públicos/as de carrera administrativa que se relacionan a continuación, a partir de la fecha de posesión y en los términos que se indica y mientras dure la situación administrativa que generó la vacante, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

FICHA	C.C.	PERSONA QUE ACEPTA ENCARGO	CARGO TITULAR DE QUIEN ACEPTA ENCARGO	DEPENDENCIA ACTUAL DE QUIEN ACEPTA EL ENCARGO	CARGO ACEPTADO EN ENCARGO	DEPENDENCIA ACEPTADA EN ENCARGO
1	1032412679	ANA MILENA GOMEZ MEJIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-9	COMISARÍA DE FAMILIA	COMISARIO DE FAMILIA 202-32	AREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS - SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA – COMISARÍAS DE FAMILIA
1	1018461894	BRAYAN ARLEY AGUILERA RINCON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-9	OFICINA JURIDICA	COMISARIO DE FAMILIA 202-32	AREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS - SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA – COMISARÍAS DE FAMILIA
1	1014200973	INGRY LORENA URQUIJO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-9	COMISARIA DE FAMILIA SUBA - 4	COMISARIO DE FAMILIA 202-32	AREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS - SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA – COMISARÍAS DE FAMILIA

ARTÍCULO CUARTO: Encargar en los siguientes empleos, que se encuentran en vacancia temporal, a los/as servidores/as públicos/as de carrera administrativa que se relacionan a continuación, a partir de la fecha de posesión y en los términos que se indica y mientras dure la situación administrativa que generó la vacante, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:



Continuación de la Resolución No.0496 DEL 24 DE FEBRERO DE 2025

“Por la cual se da por terminado un nombramiento en encargo y se efectúan otros en unas vacantes definitivas y temporales de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

FIC HA	C.C.	PERSONA QUE ACEPTA ENCARGO	CARGO TITULAR DE QUIEN ACEPTA ENCARGO	DEPENDENCIA ACTUAL DE QUIEN ACEPTA EL ENCARGO	CARGO ACEPTADO EN ENCARGO	DEPENDENCIA ACEPTADA EN ENCARGO
1	1026279488	MARIA DEL PILAR FAJARDO MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-9	OFICINA JURIDICA	COMISARIO DE FAMILIA 202-32	AREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS - SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA –COMISARÍAS DE FAMILIA

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo con el Decreto Nacional 648 de 2017, modificatorio del Decreto Nacional 1083 de 2015, en sus artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7, el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el numeral 2 de la Circular 002 de 2016 de la CNSC, una vez comunicado el presente acto administrativo, donde se confiere el encargo a los/as servidores/as públicos/as mencionados en el artículo tercero y cuarto, de la presente resolución, aquellas personas que consideren que les asiste un mejor derecho a encargo al interior de la Secretaría Distrital de Integración Social tendrán un término de diez (10) días hábiles para presentar reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaria Distrital de Integración Social, y en caso de no presentarse reclamación que afecte el proceso, se procederá a realizar citación por parte de la Subdirección de Gestión y desarrollo de Talento Humano para tomar posesión en encargo del respectivo empleo.

ARTÍCULO SEXTO: Los encargos otorgados en el presente acto administrativo podrán darse por terminados por cesación del estado de vacancia temporal y/o vacancia definitiva del empleo en el cual se está encargando, por dejar de reunir los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder al encargo, por renuncia voluntaria al encargo o las demás que determine la Ley, caso en el cual el empleado debe regresar al ejercicio de las funciones del empleo del cual es titular y su dependencia de origen.

ARTÍCULO SEPTIMO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los/as servidores/as que se encargan en el numeral tercero y cuarto de esta resolución, enviar copia de la presente resolución a la correspondiente historia laboral a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y a las dependencias de la ubicación laboral de las personas encargadas.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GJ-032

Continuación de la Resolución No.0496 DEL 24 DE FEBRERO DE 2025

“Por la cual se da por terminado un nombramiento en encargo y se efectúan otros en unas vacantes definitivas y temporales de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social”

ARTÍCULO OCTAVO: Los encargos otorgados mediante la presente resolución, cuentan con el saldo de apropiación suficiente, para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CAMILA DÍAZ MARIN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Liceth Alejandra Quintero - Contratista SGDTH

Revisó: Nelson Leonardo Arias – Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: Ana María Araujo Castro - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: José Luis Ramos Camacho - Contratista DGC

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-165829-363ca1-10117505
2025-02-24T18:45:34-05:00 - Pagina 7 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0496 Proceso de Encargos 2- 2025revLeo (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250224-165829-3e3ca1-10117505

Creación: 2025-02-24 16:58:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-24 18:45:33



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Ana María Araujo Castro

ANA MARIA ARAUJO CASTRO

39692820

aaaraujoc@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Nelson Leonardo Arias

NELSON LEONARDO ARIAS VALENCIA

79880103

nariasv@sdis.gov.co

PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGDTH

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

Elaboración: Liceth Alejandra Quintero

LICETH ALEJANDRA QUINTERO CÁRDENAS

1072446999

laquinteroc@sdis.gov.co

CONTRATISTA

TALENTO HUMANO

Notificacion: JANNETH SALDAÑA

JANNETH SALDANA HERNANDEZ

52017950

jsaldana@sdis.gov.co

SECRETARIO

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-165829-3e3ca1-10117505
2025-02-24T18:45:34-05:00 - Pagina 8 de 10



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0496 Proceso de Encargos 2- 2025revLeo (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250224-165829-3e3ca1-10117505

Creación: 2025-02-24 16:58:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-24 18:45:33



Escanee el código
para verificación

Firma: MARIA CAMILA DÍAZ MARIN

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: José Luis Ramos Camacho

JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO
4241705
jramosc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-165829-3e3ca1-10117505
2025-02-24T18:45:34-05:00 - Pagina 9 de 10





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250224-165829-3e3ca1-10117505
2025-02-24T18:45:34-05:00 - Pagina 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

0496 Proceso de Encargos 2- 2025revLeo (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250224-165829-3e3ca1-10117505

Creación: 2025-02-24 16:58:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-24 18:45:33

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ jsaldana@sdis.gov.co SECRETARIO SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-24 16:58:51 Lec.: 2025-02-24 17:00:52 Res.: 2025-02-24 17:00:55 IP Res.: 161.10.189.212
Elaboración	LICETH ALEJANDRA QUNITERO CÁRDENAS laquinteroc@sdis.gov.co CONTRATISTA TALENTO HUMANO	Aprobado	Env.: 2025-02-24 17:00:55 Lec.: 2025-02-24 17:01:16 Res.: 2025-02-24 17:02:01 IP Res.: 191.109.168.141
Revisión	NELSON LEONARDO ARIAS VALENCIA nariasv@sdis.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGDTH SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE	Aprobado	Env.: 2025-02-24 17:02:01 Lec.: 2025-02-24 18:13:41 Res.: 2025-02-24 18:13:57 IP Res.: 152.203.165.146
Aprobación	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-02-24 18:13:57 Lec.: 2025-02-24 18:23:00 Res.: 2025-02-24 18:23:02 IP Res.: 186.155.19.227
Revisión	JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO jramosc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGO	Aprobado	Env.: 2025-02-24 18:23:03 Lec.: 2025-02-24 18:25:18 Res.: 2025-02-24 18:25:30 IP Res.: 200.118.16.104
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-02-24 18:25:30 Lec.: 2025-02-24 18:45:29 Res.: 2025-02-24 18:45:33 IP Res.: 200.118.16.72